

Ratiaraisoa, Harimahefa

[Original: francés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Madagascar ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de incluir adjunto el documento requerido donde se detallan los requisitos que reúne la candidata, con arreglo a su propia nota verbal 14-231/DELONU/L.RAND/B/ASP-ICC/2014 de 17 de julio de 2014 y a la nota de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, fechada el 18 de febrero de 2014, relativa a la presentación de dicho documento según lo previsto en el Estatuto de Roma.

La Misión Permanente de Madagascar desea precisar que la candidatura de la Sra. Harimahefa Ratiaraisoa se presenta dentro de la lista B, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La Misión Permanente de Madagascar agradece a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que tenga en consideración el currículum vitae de la interesada (adjunto en francés e inglés), el documento con la exposición detallada de su candidatura (en francés), redactado con arreglo a los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma y al apartado a) del párrafo 4 del mismo artículo, así como los documentos que certifican su dilatada experiencia en la gestión de asuntos y causas penales, y su amplia formación en derecho internacional humanitario y derechos humanos, incluidos casos de violencia contra las mujeres y los niños.
